

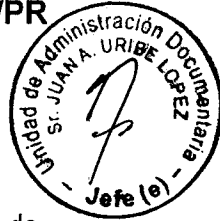


Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0367 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, **30 OCT. 2014**



Visto, el Expediente de Registro N° 2879-2014-PR de fecha 29 de octubre del año en curso presentado por el Vice Presidente del Gobierno Regional de Ica Ing. Arturo Ramos Chávez;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del visto el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ica Ing. Arturo Ramos Chávez solicita Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por seis (06) días contados a partir del día sábado 08 al jueves 13 de noviembre del año en curso;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su artículo 110° establece las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, entre los que se encuentra la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, las que pueden ser otorgadas hasta por noventa (90) días en un periodo no mayor de un año;

Que, lo peticionado por el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ica, Ing. Arturo Ramos Chávez se encuentra establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que su solicitud resulta Procedente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada con la Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Seis (06) días contados a partir del 08 al 13 de noviembre del año en curso a favor del **ING. ARTURO RAMOS CHÁVEZ** Vice Presidente del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ing. A. OSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

